



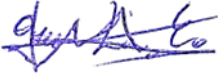
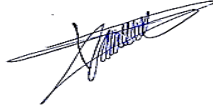
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

Clave: **MALJ/SP2024-2027/01**

Fecha de actualización: **29/11/2024**

Número de revisión: **01**

AUTORIZACIONES

AUTORIZÓ	ELABORA	REVISÓ
		
C. GUADALUPE LARA ESTEVEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. JONATHAN VELAZQUEZ TELLEZ DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	C. AZAEL MONTES DE OCA BAUTISTA CONTRALOR MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

CLAVE: **MALJ/SP2024-2027/01**

ACTUALIZADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEITICUATRO.



**DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA**

Clave: **MALJ/SP2024-2027/01**

Fecha de actualización: **29/11/2024**

Número de revisión: **01**

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Clave: MALJ/SP2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal la Administración Pública Municipal será Centralizada y Descentralizada, en este sentido, el Ayuntamiento podrá crear dependencias y entidades que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes atendiendo sus necesidades y capacidad financiera. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo, o en su caso, el acuerdo del Ayuntamiento con el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

Es por lo anterior, que el Ayuntamiento de Aljojuca, Puebla se dio a la tarea de reformular la estructura orgánica y su funcionamiento con base en el marco jurídico y adecuarlo a las actividades que rigen las actividades del Municipio.

A partir de dicho análisis se formuló la propuesta de estructura orgánica de la administración pública municipal, de esta manera, el presente Manual de Organización establece con precisión las funciones y tareas de la **Seguridad Pública**, así como los perfiles de cada puesto, cuya observancia es obligatoria y con la intención de precisar que cada integrante de esta Unidad Administrativa colabore de manera puntual, fomentando la responsabilidad con el servicio público, coadyuvando al alcance óptimo de la transparencia y la rendición de cuentas.

El Manual de Organización muestra la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la Seguridad Pública, especificando los objetivos que se pretenden alcanzar y las funciones de las áreas que la conforman.

Finalmente, el contar con Manuales de Organización permiten establecer de manera ordenada y sistemática el proceso de adaptación de los nuevos servidores públicos que se incorporen a la Unidad Administrativa, simplificando la inducción del personal en el desempeño de sus funciones asignadas.

“Toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.”

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Clave: MALJ/SP2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

II. MARCO JURÍDICO

• Leyes Federales

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos
 Declaración Universal de Derechos Humanos
 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 Ley General de Responsabilidades Administrativas
 Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza
 Ley General de Víctimas
 Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción
 Código Penal Federal
 Código Nacional de Procedimientos Penales
 Código Federal de Procedimientos Civiles
 Código Civil Federal
 Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente

• Leyes Estatales

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla
 Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla
 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
 Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar para el Estado de Puebla
 Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.
 Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
 Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
 Código de ética del Municipio de Aljojuca Puebla.
 Protocolo de Actuación para Intentos de Linchamiento en el Estado de Puebla

• Leyes Municipales

Ley Orgánica Municipal
 Código de ética del Municipio de Aljojuca Puebla.
 Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Clave: MALJ/SP2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO.

A. MISIÓN

Ser una Dirección eficiente que proteja y salvaguarde a la población y sus bienes garantizando la tranquilidad y paz pública, en un contexto de mayor participación ciudadana y estrecha coordinación con la federación, el estado y los municipios de la zona conurbada.

B. VISIÓN

Una Dirección que otorgue a toda la población seguridad pública de calidad; renovando y detonando el cambio institucional en estricto apego a los ordenamientos jurídicos y el respeto a los derechos humanos.

POLÍTICAS DE CALIDAD

La Dirección de Seguridad Pública proporcionará a toda la población un servicio de calidad con calidez y vocación de servicio con un alto sentido humano, sustentado en los siguientes pilares de la administración:

Legalidad: Actuar en apego a la ley, obligado a conocer, respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y las demás leyes que de ellas emanan.

Vocación de servicio: Es la formación que deben tener los funcionarios para servir al público en general de una manera amable, cordial y con empatía hacia los demás.

Honestidad: Todo funcionario que labora en la Dirección de Seguridad Pública debe tener la cualidad de **honestidad**, es decir, debe comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.

Transparencia: Nuestros actos como Unidad Administrativa se realizan de cara a la ciudadanía, con apego a la legalidad y la rendición de cuentas.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Clave: MALJ/SP2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

Eficiencia y Responsabilidad: Trabajar con excelencia los asuntos encomendados, de manera individual o en equipo para la obtención de los resultados esperados.

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ESTRUCTURA ORGÁNICA			
		No. DE PLAZAS	
		B	C
I	1.- director de Seguridad Pública		C
II	2.- Policía Rasos		C

B: base
C: confianza

V. ORGANIGRAMA



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Clave: MALJ/SP2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

VI. OBJETIVO GENERAL

Cumplir con los objetivos y metas establecidas por la Dirección de Seguridad Pública en el Plan Municipal de Desarrollo, preservando la paz y el orden social garantizando la seguridad pública con la implementación de acciones, planes, programas en materia de seguridad pública, prevención del delito, respeto a los derechos humanos a fin de salvaguardar la integridad y los derechos de las y los habitantes en el municipio de Aljojuca Puebla.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Nombre del Puesto	Director de Seguridad Pública
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Seguridad Pública
Área de Adscripción	Unidad Administrativa
A quien reporta	Presidente Municipal
A quien supervisa	Policías municipales

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	
Escolaridad	Preferentemente, especialista en carrera policial y carrera militar, y/o licenciatura en las áreas policiales y/o sociales y cualquiera relacionada con la misma.
Conocimientos	Armamento, municiones, equipo anti motín, marco normativo de seguridad pública y administrativa, gestión de riesgos.
Habilidades	comunicación, facilidad de expresión, negociación, relaciones interpersonales, manejo de grupos, visión, toma de decisiones y liderazgo, vocación de servicio, trabajo en equipo, trabajo bajo presión y control masivo de personas.



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

Clave: **MALJ/SP2024-2027/01**

Fecha de actualización: **29/11/2024**

Número de revisión: **01**

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS FUNCIONES

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. Implementar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y programas que en materia de seguridad pública plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo;
2. Dirigir, coordinar y supervisar con la Dirección de Seguridad Pública las acciones operativas, a fin de garantizar la seguridad y bienestar de los habitantes del municipio o de aquellos que se encuentren temporalmente en él, tanto en sus personas como en sus bienes, debiendo preservar en todo momento el orden público en el municipio;
3. Cumplir y promover la observancia de las leyes, reglamentos, circulares, decretos, acuerdos, convenios, y demás disposiciones legales y administrativas de su competencia.
4. Auxiliar a otras autoridades cuando sea requerido para ello, conforme a lo establecido por los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Dirigir los programas y campañas preventivas en materia de seguridad pública implementados por la Dirección y hacia la ciudadanía;
6. Aprobar los programas de capacitación y actualización dirigidos al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública;
7. Someter al acuerdo del presidente Municipal y de Cabildo los asuntos encomendados que así lo ameriten para su aprobación;
8. Representar en el ámbito de su competencia al Ayuntamiento en aquellos asuntos en que tenga interés;
9. Dar cumplimiento en el ámbito de su competencia a los convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que celebre el municipio, en materia de seguridad pública;
10. Instruir lo conducente para la realización de los procedimientos relativos al Servicio Profesional de Carrera Policial de acuerdo con lo establecido por la normatividad aplicable.
11. Dar la contestación correspondiente y de forma oportuna a las solicitudes de apoyo en materias de seguridad pública remitidas por la ciudadanía;
12. Mantener comunicación y coordinación con el Gobierno Estatal y Federal para el ejercicio de sus atribuciones;
13. Solicitar cuando lo estime necesaria a la Contraloría Municipal la realización de auditorías, evaluaciones, inspecciones y verificaciones a las diversas unidades administrativas que dependan de esta Dirección;
14. Informar periódicamente al Presidente Municipal el resultado de las actividades realizadas por la Dirección;

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	Clave: MALJ/SP2024-2027/01
		Fecha de actualización: 29/11/2024
		Número de revisión: 01

15. Realizar las acciones tendientes a la justificación de recursos asignados a la Dirección, conforme a los criterios de disciplina, racionalidad y austeridad de acuerdo con lo que marca la Administración Pública Municipal;
16. Vigilar que el actuar del personal operativo y administrativo de la Dirección de Seguridad Pública se apegue a los principios de legalidad, honestidad, profesionalismo, ética y eficiencia que debe guardar todo servidor público;
17. Rendir un informe pormenorizado al presidente Municipal, Síndica y Secretaria del Ayuntamiento de las novedades ocurridas y detenciones hechas por los miembros de la Policía Municipal a su mando;
18. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
POLICÍA RASO	
Nombre del Puesto	Policía Raso
Nombre de la Unidad Administrativa	Dirección de Seguridad Pública
Área de Adscripción	Unidad Administrativa
A quien reporta	Director de Seguridad Pública
A quien supervisa	

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO	
POLICÍA RASO	
Escolaridad	Secundaria, Bachillerato, Carrera Técnica, Carrera Policial
Conocimientos	Técnicas y tácticas Policiales Manejo de Armamento y municiones Manejo de equipo de comunicaciones Derechos humanos y normatividad vigente
Habilidades	Vocación de Servicio, Amabilidad, Tolerancia y Capacidad de Comunicación

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE LAS FUNCIONES	
POLICÍA RASO	
1. Salvaguardar la seguridad pública de las y los habitantes de Aljojuca Puebla; 1. Atender actividades que le encomiende el director de Seguridad Pública y/o el Policía Tercero;	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Clave: **MALJ/SP2024-2027/01**

Fecha de actualización: **29/11/2024**

Número de revisión: **01**

2. Cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Gobierno, Leyes, Reglamentos, circulares y demás que expida el Ayuntamiento;
3. Dar servicio a la ciudadanía en caso de desastres naturales;
4. Apoyar en las tareas de reforestación;
5. Vigilar y conservar el orden, tranquilidad y seguridad pública en el territorio municipal conforme a lo dispuesto por el Bando de Policía y Gobierno, Leyes y acuerdos aplicables para tal fin;
6. Servir y auxiliar a la comunidad cuando así se les requiera;
7. Detener a los infractores de los Reglamentos Municipales y remitirlos al Juez Calificador y llevar un libro de registro en el que se anotarán hora, día, lugar y motivo de la detención;
8. Las personas detenidas por la supuesta comisión de un delito serán puestas a disposición del Agente del Ministerio Público.
9. Realizar rondines periódicos en el territorio municipal con el objeto de resguardar el orden público;
10. Resguardar los bienes municipales incluyendo la Presidencia Municipal y edificios públicos propiedad del Ayuntamiento;
11. Vigilar que a la entrada y salida de los centros educativos existentes en el territorio municipal no se expendan sustancias psicotrópicas, enervantes y drogas en general, así como que exista un tránsito fluido y con la debida seguridad para los educandos;
12. Coordinarse con la Dirección de Protección Civil en el Estado con el fin de evitar y prevenir desastres y situaciones de contingencia;
13. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico respetando las garantías individuales y derechos humanos de la población;
14. Vigilar que, en ferias, espectáculos públicos se lleven a cabo con el orden debido y sin aglomeraciones para evitar desgracias colectivas; y
15. Las demás que le confieren leyes, acuerdos, reglamentos y otras disposiciones administrativas aplicables.

VII. DIRECTORIO

DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO
Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento PLAZA CIVICA # 1	seguridadpublica@gmail.com	2223363862